Nota DNC N° 18213 /2021

Asunción, 25 de octubre de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**402131**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Refraccion de un boque de 4 aulas en la Escuela Básica N.º 3475 Ramon Leguizamón Gómez
Entidad	Municipalidad de Emboscada
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos remitir la notificación a todos los oferentes participantes.

2. Se observa que se procedió a evaluar 1 sola oferta, en tanto que en el acta de apertura se observan 3 ofertas, solicitamos ajustar a la metodología.

3. ***Observaciones formuladas al informe de evaluación***:

3.1. Hoja 1, indica como fecha de apertura 11/03. Solicitamos ajustar inconsistencia.
3.2. Cuadro de hoja 1, indica 1 solo oferente, solicitamos ajustar al acta de apertura remitido.
3.3. No se visualiza la evaluación de margen de preferencia local y nacional.
3.4. No se visualiza la evaluación del requerimiento "*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70 %*".
3.5. Experiencia general: en el informe indica (20%), en tanto que en el PBC establece (70%).
3.6. Experiencia específica: en el informe indica (20%), en tanto que en el PBC establece (70%).
3.7. Solicitamos a la convocante dar cumplimiento al *Método de evaluación; "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,… Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación… En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio"*

4. ***Observaciones formuladas a la resolución de adjudicación***: Consultamos con que objeto indica Art. 34, Inc "c", en atención a que el presente proceso cuenta con la cantidad mínima de oferentes que requiere la modalidad.

5. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: adacuna@dncp.gov.py